



DECRETO No.1000-

0329

27 MAY 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

C ONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que mediante Resolución No. 1400-1106 de 26 de mayo de 2025, se otorga comisión de servicios a la ciudad de Bogotá D.C., por los días 28, 29 y 30 de mayo de 2025, a la doctora Vilma Yaneth Rivera Marroquin, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría de las Tic, para asistir al evento Expo I Smart Cities.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece "Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular".

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala dentro de las situaciones constitutivas de vacancias temporal del empleo, la relativa a la comisión, salvo en la de servicios al interior.

Que mientras la doctora Vilma Yaneth Rivera Marroquin, permanece fuera de la ciudad, se hace necesario asignar funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de las Tic, al doctor Angel Maria Gomez, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Hacienda, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Asignación de funciones. Asignar funciones del cargo de Secretario de las Tic, código 009, grado 17 que desempeña la doctora Vilma Yaneth Rivera Marroquin, al doctor Angel Maria Gomez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.469 por los días 28, 29 y 30 de mayo de 2025, quien continuara ejerciendo las funciones propias de su cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Hacienda, mientras la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.





DECRETO No.1000-

0329

)

27 MAY 2025

(

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la asignación de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Dague a los

27 MAY 2025

JOHANA ARANDA RIVERA

de Ibagué

Elaborado:	Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano
Aprobado:	Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humario
Revisado:	Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Juridico – Oficina Juridica
V.Bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica